



CRITERIOS DE SELECCIÓN DE ATLETISMO PARA PARTICIPAR EN LOS JUEGOS PARALÍMPICOS DE RIO 2016

Con el fin de establecer unos criterios uniformes entre las diferentes discapacidades y modalidades deportivas que asistirán a los Juegos Paralímpicos de Río 2016, las Federaciones Españolas con deportistas con discapacidad han acordado, en coordinación con el Comité Paralímpico Español, los siguientes criterios de clasificación para la participación de sus deportistas:

1. La Comisión Técnica de los Juegos de Río 2016 será el órgano que decidirá la selección definitiva de aquellos deportistas que asistirán a los Juegos Paralímpicos de Río 2016. Esta Comisión estará compuesta por:
 - Dos representantes del Consejo Superior de Deportes.
 - Un representante de cada una de las Federaciones Españolas que asistirán a los Juegos Paralímpicos.
 - Tres representantes del Comité Paralímpico Español.

2. La Comisión Técnica de los Juegos de Río 2016 tendrá en cuenta los informes emitidos por la Comisión de Atletismo que estará integrada por:
 - Los seleccionadores de atletismo de las 4 Federaciones que asistirán a los Juegos Paralímpicos Río 2016.
 - Dos representantes del Comité Paralímpico Español.

3. Los deportistas deberán estar internacionalmente clasificados con un estatus de clase deportiva "Confirmada" o "Revisable" con una fecha de revisión posterior al 31 de diciembre de 2016.

4. Sólo son elegibles para ser seleccionados para los Juegos Paralímpicos de Río aquellos deportistas que cumplan los criterios establecidos en la guía de clasificación de Atletismo del Comité Paralímpico Internacional para los Juegos Paralímpicos de Río 2016.

5. Atletas que hayan obtenido plaza directa por invitación por la Comisión Bipartita Atletismo IPC / IPC para participar en prueba individual o para completar los equipo de relevos.

6. Atletas que hayan conseguido una medalla de Oro en el Campeonato del Mundo de 2015, con marca equivalente a Mínima A, en prueba de medalla del Calendario de los JJPP de Río 2016.
 - 6.1. Aún siendo Campeón del Mundo, el deportista deberá refrendar el buen estado de forma, con una marca Mínima B, para acreditar su selección. Para la prueba de maratón se establecerá una marca equivalente a Mínima B para media maratón.
 - 6.2. La marca Mínima B (se adjunta en Anexo I) deberá acreditarse tal y como indican los puntos 9.2. y 9.3. de estos criterios.



7. Los deportistas que alcancen una marca igual o superior a la establecida como marca mínima A (se adjunta en anexo I) serán seleccionados para los Juegos Paralímpicos de Río 2016.

7.1. La Marca Mínima A deberá haber sido alcanzada en una competición oficial y que haya sido notificada a la Federación Española correspondiente con catorce (14) días de antelación remitiendo la solicitud correspondiente (se adjunta en anexo II). La Federación deberá a su vez notificar al Comité Paralímpico Español con siete (7) días de antelación. Los resultados de la citada competición deberán ser remitidos por el colegio de árbitros directamente a la Federación Española que corresponda.

7.1.1. Por competición oficial se entiende:

- Competición reconocida por Atletismo del IPC (Competición IPC, Competición Sancionada por el IPC, Competición Aprobada por Atletismo del IPC)
- Competición Oficial en base a las normas de competición del reglamento de competiciones RFEA para la temporada 2015/2016.

7.2. La marca mínima A deberá obtenerse en pista homologada de atletismo descubierta de 400 metros de cuerda, con cronometraje electrónico, desde el 1 de enero de 2016 hasta el 19 de junio de 2016.

En el caso de la maratón, para atletas ambulantes, la marca deberá obtenerse en un circuito homologado, desde el 1 de octubre de 2015 hasta el 1 de marzo de 2016, debiendo el deportista pactar la competición designada con el seleccionador de su federación. Los maratonianos ambulantes podrán correr un máximo de dos maratones, durante el periodo establecido para realizar la marca mínima.

En el caso de la maratón, para atletas en silla de ruedas, la marca deberá obtenerse en un circuito homologado, desde el 1 de enero de 2016 hasta el 19 de junio de 2016.

Los atletas con marca equivalente a Mínima A en Mundial de Maratón de 2015, podrán refrendar en el periodo establecido (ambulantes del 1 de octubre de 2015 a 1 de marzo de 2016 y sillas del 1 de enero a 19 de junio de 2016) con una marca equivalente a Mínima A en media maratón.

8. La marca mínima A garantiza la selección del deportista para participar en los Juegos Paralímpicos de Río 2016 salvo en los siguientes casos:

- 8.1. Que el total de atletas con marca mínima A supere el cupo establecido a España por el Comité Paralímpico Internacional.
- 8.2. Que la realicen más de tres (3) deportistas por prueba con medalla de clase única.
- 8.3. Que la realicen más de seis (6) deportistas en cada prueba de maratón. Además, el máximo de deportistas que se podrán inscribir en cada prueba de maratón como su única prueba será de tres (3).



- 8.4. Aún teniendo la marca mínima A, el deportista deberá refrendar el buen estado de forma para acreditar su selección.
9. Se establece una marca mínima B (se adjunta en anexo I) que no garantiza la asistencia a los Juegos Paralímpicos de Río 2016. La asistencia o no a los Juegos de aquellos atletas que consigan una marca igual o mejor que la establecida como marca mínima B, será evaluada por la Comisión de Atletismo.
- 9.1. Los criterios para seleccionar deportistas con marca mínima B serán los siguientes:
- 9.1.1. El 25% de las plazas restantes asignadas al NPC serán distribuidas a atletas nacidos en 1993 o posterior. Seleccionados por su puesto en el ranking de 2016 a 20 de junio de 2016 (se tendrá en cuenta la mejor marca del deportista, reconocida por la Federación, desde el 1 de enero al 19 de junio de 2016. Esta marcas se comparará con el ranking que elabora el IPC y que se extiende desde el 15-10-2014 al 20-06-2016) y en caso de igualdad, por la cercanía de su porcentaje de aproximación de su marca a la mínima A
- 9.1.2. El 75% de las plazas restantes asignadas al NPC serán distribuidas a atletas por su puesto en el ranking del 2016 a 20 de junio de 2016 (se tendrá en cuenta la mejor marca del deportista, reconocida por la Federación, desde el 1 de enero al 19 de junio de 2016. Esta marcas se comparará con el ranking que elabora el IPC y que se extiende desde el 15-10-2014 al 20-06-2016) y en caso de igualdad, por la cercanía de su porcentaje de aproximación de su marca a la mínima A
- 9.2. La Marca Mínima B deberá haber sido alcanzada en una competición oficial y que haya sido notificada a la Federación Española correspondiente con catorce (14) días de antelación remitiendo la solicitud correspondiente (se adjunta en anexo II). La Federación deberá a su vez notificar al Comité Paralímpico Español con siete (7) días de antelación. Los resultados de la citada competición deberán ser remitidos por el colegio de árbitros directamente a la Federación Española que corresponda.
- 9.2.1. Por competición oficial se entiende:
- Competición reconocida por Atletismo del IPC (Competición IPC, Competición Sancionada por el IPC, Competición Aprobada por Atletismo del IPC)
 - Competición Oficial en base a las normas de competición del reglamento de competiciones RFEA para el año 2015/2016.
- 9.3. La marca mínima B deberá obtenerse en pista homologada de atletismo descubierta de 400 metros de cuerda, con cronometraje electrónico, desde el 1 de enero de 2016 hasta el 19 de junio de 2016.



En el caso de la maratón, para atletas ambulantes, la marca deberá obtenerse en un circuito homologado, desde el 1 de octubre de 2015 hasta el 1 de marzo de 2016, debiendo el deportista pactar la competición designada con el seleccionador de su federación. Los maratonianos ambulantes podrán correr un máximo de dos maratones, durante el periodo establecido para realizar la marca mínima.

En el caso de la maratón, para atletas en silla de ruedas, la marca deberá obtenerse en un circuito homologado, desde el 1 de enero de 2016 hasta el 19 de junio de 2016.

10. Las pruebas de relevos se configurarán a partir de aquellos atletas que hayan dado la marca mínima A y/o B. En caso de que no haya suficientes atletas con marcas mínimas en pruebas individuales, se podrá completar los equipos de relevos con hasta un máximo de dos deportistas que no hayan acreditado las marcas mínimas A y/o B hasta completar el equipo, siempre y cuando cumplan los criterios establecidos por IPC y se acabe configurando un relevo con garantías a juicio de la Comisión de Atletismo de los Juegos de Río.
11. La Comisión de Atletismo podrá proponer a la Comisión Técnica de los Juegos de Río 2016 la selección de deportistas que no habiendo cumplido los criterios establecidos anteriormente, ya sea por lesiones, problemas familiares, cambio de clase, etc, se considere que deban ser inscritos para la participación en los Juegos, siempre y cuando cumplan los criterios establecidos por IPC.
12. La Comisión de Atletismo emitirá un informe con los deportistas seleccionados que cumplan los criterios establecidos en los puntos anteriores que deberá ser entregado en las oficinas del Comité Paralímpico Español para ser aprobado por la Comisión Técnica de los Juegos de Río antes del **4 de julio de 2016**. La documentación necesaria para realizar las inscripciones de los deportistas como fotocopias del Pasaporte, biografías, fotografías, etc. tendrá que haber sido entregada en el Comité antes del **10 de mayo de 2016**.
13. La Comisión Técnica de los Juegos de Río, no está obligada a completar todas las plazas asignadas a España por el IPC.
14. Debido a futuras modificaciones de los criterios de clasificación del IPC, las Federaciones Deportivas Españolas y el CPE se reservan el derecho a realizar modificaciones sobre los presentes criterios en los aspectos que pudieran cambiar dichas modificaciones.
15. La selección definitiva se hará pública antes del **11 de julio de 2016**.



ANEXO I

PRUEBAS MASCULINAS

Pruebas Río		Mínima A	Mínima B
100 metros	T11	0:11.24	0:11.32
100 metros	T12	0:11.12	0:11.16
100 metros	T13	0:11.03	0:11.16
100 metros	T33	0:20.50	0:23.35
100 metros	T34	0:15.94	0:16.13
100 metros	T35	0:13.12	0:13.24
100 metros	T36	0:12.28	0:12.35
100 metros	T37	0:11.56	0:11.68
100 metros	T38	0:11.31	0:11.57
100 metros	T42	0:12.52	0:12.87
100 metros	T44	0:11.08	0:11.17
100 metros	T47	0:11.01	0:11.09
100 metros	T51	0:22.03	0:23.30
100 metros	T52	0:17.84	0:18.20
100 metros	T53	0:14.83	0:15.06
100 metros	T54	0:14.10	0:14.18
200 metros	T11	0:22.86	0:23.22
200 metros	T12	0:22.24	0:22.48
200 metros	T35	0:26.68	0:27.18
200 metros	T42	0:26.02	0:26.22
200 metros	T44	0:22.22	0:22.34
400 metros	T11	0:52.08	0:53.22
400 metros	T12	0:50.43	0:50.73
400 metros	T13	0:49.53	0:49.88
400 metros	T20	0:50.67	0:51.45
400 metros	T36	0:55.99	0:57.48
400 metros	T37	0:53.04	0:54.37
400 metros	T38	0:52.05	0:52.39
400 metros	T44	0:51.37	0:52.82
400 metros	T47	0:49.40	0:49.92
400 metros	T51	1:24.70	1:28.01
400 metros	T52	1:02.38	1:02.98
400 metros	T53	0:49.70	0:50.02
400 metros	T54	0:46.89	0:47.09
800 metros	T34	1:50.71	1:50.77
800 metros	T36	2:12.47	2:18.79
800 metros	T53	1:38.00	1:40.80



Pruebas Río		Mínima A	Mínima B
800 metros	T54	1:35.62	1:35.83
1500 metros	T11	4:07.79	4:16.12
1500 metros	T13	3:52.12	3:53.55
1500 metros	T20	3:59.32	4:00.06
1500 metros	T37	4:16.50	4:20.55
1500 metros	T38	4:15.00	4:19.00
1500 metros	T46	3:58.04	3:58.79
1500 metros	T52	3:51.80	4:00.51
1500 metros	T54	2:56.02	2:56.79
5000 metros	T11	15:42.64	15:56.67
5000 metros	T13	14:22.93	14:48.89
5000 metros	T54	10:11.84	10:12.55
Maratón	T12	2:28:51	2:40:00
Maratón	T46	2:30:00	2:32:00
Maratón	T54	1:21:40	1:23:02
S. Altura	T42	1.71	1.62
S. Altura	T44	1.95	1.80
S. Altura	T47	1.85	1.74
S. Longitud	T11	6.16	6.04
S. Longitud	T12	6.76	6.67
S. Longitud	T20	6.82	6.61
S. Longitud	T36	5.28	5.21
S. Longitud	T37	5.81	5.71
S. Longitud	T38	5.60	5.41
S. Longitud	T42	6.07	5.35
S. Longitud	T44	6.54	6.27
S. Longitud	T47	6.72	6.63
Club throw	F32	31.78	29.82
Club throw	F51	24.88	24.03
Peso	F12	14.50	14.20
Peso	F20	14.55	13.44
Peso	F32	9.40	8.88
Peso	F33	10.62	9.78
Peso	F34	12.76	12.13
Peso	F35	12.44	12.36
Peso	F36	12.17	11.40
Peso	F37	13.91	13.52



Pruebas Río		Mínima A	Mínima B
Peso	F40	8.68	7.51
Peso	F41	12.03	11.47
Peso	F42	13.26	13.00
Peso	F53	8.23	7.57
Peso	F55	11.34	11.01
Peso	F57	13.55	12.61
Disco	F11	37.00	36.00
Disco	F37	51.92	48.20
Disco	F44	53.94	47.39
Disco	F52	13.86	12.60
Disco	F56	41.66	37.27
Jabalina	F13	57.94	55.81
Jabalina	F34	37.17	34.99
Jabalina	F38	41.50	39.56
Jabalina	F41	41.72	40.59
Jabalina	F44	53.78	50.56
Jabalina	F46	50.22	46.49
Jabalina	F54	25.57	22.92
Jabalina	F57	39.49	37.30

PRUEBAS FEMENINAS

Pruebas Río		Mínima A	Mínima B
100 metros	T11	0:12.64	0:12.80
100 metros	T12	0:12.18	0:12.57
100 metros	T13	0:12.47	0:12.88
100 metros	T34	0:18.88	0:19.44
100 metros	T35	0:16.33	0:17.03
100 metros	T36	0:15.00	0:15.17
100 metros	T37	0:14.32	0:14.37
100 metros	T38	0:13.16	0:13.50
100 metros	T42	0:16.46	0:17.64
100 metros	T44	0:13.53	0:13.80
100 metros	T47	0:12.99	0:13.16
100 metros	T52	0:20.86	0:22.15



Pruebas Río		Mínima A	Mínima B
100 metros	T53	0:16.90	0:17.09
100 metros	T54	0:16.29	0:16.99
200 metros	T11	0:26.44	0:26.69
200 metros	T12	0:24.92	0:25.92
200 metros	T35	0:35.00	0:35.43
200 metros	T36	0:31.48	0:32.03
200 metros	T44	0:28.31	0:28.74
200 metros	T47	0:26.18	0:27.19
400 metros	T11	1:00.98	1:03.30
400 metros	T12	0:58.82	1:01.47
400 metros	T13	0:57.64	1:00.30
400 metros	T20	1:02.45	1:02.86
400 metros	T34	1:04.83	1:06.48
400 metros	T37	1:07.90	1:09.93
400 metros	T38	1:04.90	1:08.82
400 metros	T44	1:05.59	1:09.00
400 metros	T47	0:59.61	1:01.31
400 metros	T52	1:18.74	1:21.89
400 metros	T53	0:56.00	0:56.87
400 metros	T54	0:55.91	0:56.23
800 metros	T34	2:10.70	2:18.77
800 metros	T53	1:51.80	1:52.85
800 metros	T54	1:49.87	1:50.31
1500 metros	T11	5:10.68	5:30.53
1500 metros	T13	4:55.00	5:10.00
1500 metros	T20	4:41.78	4:46.09
1500 metros	T54	3:25.07	3:28.49
5000 metros	T54	11:14.48	11:16.02
Maratón	T12	3:12:25	3:20.00
Maratón	T54	1:42:35	1:44:48
S. Longitud	T11	4.46	4.27
S. Longitud	T12	5.54	5.40
S. Longitud	T20	5.19	5.05
S. Longitud	T37	4.34	4.30
S. Longitud	T38	4.35	4.12
S. Longitud	T42	3.80	3.57
S. Longitud	T44	4.88	4.93
S. Longitud	T47	5.12	4.70



Pruebas Río		Mínima A	Mínima B
Club throw	F32	19.60	17.79
Club throw	F51	14.60	12.11
Peso	F12	11.65	11.25
Peso	F20	12.25	11.61
Peso	F32	5.78	4.27
Peso	F33	4.58	3.96
Peso	F34	7.86	7.58
Peso	F35	9.18	8.47
Peso	F36	9.24	8.08
Peso	F37	10.60	10.29
Peso	F40	8.10	7.43
Peso	F41	6.91	6.42
Peso	F53	3.95	3.69
Peso	F54	6,67	6,30
Peso	F57	10.22	8.92
Disco	F11	27.27	24.78
Disco	F38	29.79	28.69
Disco	F41	26.78	23.76
Disco	F44	28.43	26.19
Disco	F52	10.45	7.83
Disco	F55	17.37	17.08
Disco	F57	29.26	27.87
Jabalina	F13	38.03	33.65
Jabalina	F34	19.95	19.27
Jabalina	F37	28.48	26.27
Jabalina	F46	38.41	33.54
Jabalina	F54	15.72	13.49
Jabalina	F56	19.25	16.57



ANEXO II

Solicitud para validación de marca (mínima A o B).

DATOS DEL DEPORTISTA

NOMBRE DEL ATLETA	
CLUB	
TERRITORIAL	

DATOS DE LA COMPETICIÓN

NOMBRE DE LA COMPETICIÓN	
LUGAR DE LA COMPETICIÓN	
FECHA	
HORARIO	
COLEGIO DE ARBITROS	
CARÁCTER (regional, local, etc)	

DATOS DE LAS PRUEBAS

PRUEBA	CLASE (T/F...)

DATOS DE LA INSTALACIÓN

NOMBRE DE LA INSTALACIÓN	
DIRECCIÓN DE LA INSTALACIÓN	
MARCAR CON SI / NO	
LONGITUD DE LA PISTA	400
CRONOMETRAJE	ELECTRONICO
ANEMÓMETRO (Velocidad y Saltos)	

Se solicita que las marcas que se realicen en las pruebas descritas en el apartado anterior, sean tomadas en cuenta para acreditar marca mínima (A o B) para los JJPP de Río 2016.

Fecha:

Fdo.:

(*) La solicitud debe llegar a la Federación Española correspondiente al menos 14 días antes de la competición.